



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0003810/2011

VISTO

La RHCD 08/11 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

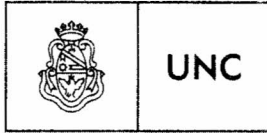
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Emilse DEGOY, DNI: 31.558.913
- Andres Alejandro FERNANDEZ, DNI: 30.843.035
- Mario José PEREZ, DNI: 33.512.680
- Celia María RAMÍREZ FLORES, DNI: 30.469.068
- Débora MOLA, DNI: 34.572.994

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.



Universidad
Nacional
de Córdoba



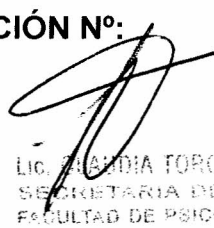
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0003810/2011


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **158**


LIC. GUADALUPE FORCOMIAN
SECRETARIA DE MOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




LIC. ALEJANDRA
SECRETARIA DE MOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA